



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 24 de marzo de 2006 Núm. 59	Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) Precio (€)	ADVERTENCIAS	INSERCIONES
Anual 130,00 Semestral 70,20 Trimestral 36,70 Ejemplar ejercicio corriente 0,65 Ejemplar ejercicios anteriores 0,90	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
Ayuntamientos	Delegación de Economía y Hacienda de León
Ponferrada 1	Sección de Patrimonio 14
Bembibre 1	Tesorería General de la Seguridad Social
Turcia 5	Dirección Provincial de León
Riaño 5	Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada 14
Villadangos del Páramo 5	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
San Andrés del Rabanedo 5	Juzgados de Primera Instancia
Villaquejida 8	Número siete de León 15
Valdevimbre 8	ANUNCIOS PARTICULARES
Mancomunidades de Municipios	Comunidades de Regantes
Bierzo Central 8	Santa Eulalia 16
Juntas Vecinales	Preso Grande 16
Trabazos 9	San Esteban 16
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	Preso Los Comuneros 16
Delegación Territorial de León	ANUNCIOS URGENTES
Oficina Territorial de Trabajo	Ayuntamiento de Páramo del Sil 16
Unidad de Relaciones Laborales 9	Ayuntamiento de León 16

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por GRUCOASA se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL PARA SALÓN RECREATIVO Y DE JUEGO, con emplazamiento en AVDA. DE ESPAÑA, 33.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 3 de MARZO de 2006.-EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, LUIS A. MORENO RODRÍGUEZ.

1744 12,00 euros

BEMBIBRE

BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEÓN)

1) OBJETO.- Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el procedimiento selectivo de concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, grupo D, nivel 14, recogido en la Plantilla del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Bembibre (León) e incluido en la Oferta de Empleo Público para el año 2005.

2) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en el Concurso-Oposición libre será necesario:

1.- Ser español o española, o en su caso, de nacionalidad de país miembro de la Unión Europea, para lo cual deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes. Deberán, en este caso, acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida,

en su Estado, el acceso a la función pública, en los términos establecidos legalmente.

2.- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

3.- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

4.- No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones.

5.- No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

6.- No hallarse incurso o incurso en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Los mencionados requisitos deberán poseerse en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y gozar de ellos durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento.

3) INSTANCIAS.- Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, en el Registro General del Ayuntamiento de Bembibre, plaza Mayor nº1, 24300 Bembibre (León), en horas de oficina, dentro de los veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

También podrán presentarse las solicitudes en la forma que se determina en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 6 euros, que se ingresarán en la Tesorería de este Ayuntamiento, dentro del plazo de presentación de solicitudes. Dicho importe podrá hacerse efectivo, personándose el aspirante en la Tesorería del Ayuntamiento o bien mediante pago por giro postal dirigido a la misma, con indicación a las pruebas selectivas a las que se refiere. Esta cantidad solamente será devuelta en el caso de no ser admitido o admitida a las pruebas por falta de los requisitos para tomar parte en la convocatoria. Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 55/1999, de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, artículo 14, estarán exentas de pago de la tasa las personas que acrediten discapacidad igual o superior al 33%.

La convocatoria con estas bases se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*, con el aviso de que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA se publicarán los sucesivos anuncios o, en su caso, en la puerta de la sede en que celebre sus sesiones el Tribunal Calificador.

A la instancia, cuyo modelo figura en el anexo de la presente convocatoria y que se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2.- Fotografía reciente tamaño carné, adosada a la instancia.

3.- Fotocopia compulsada de la Titulación exigida para este puesto de trabajo o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la obtención del título.

4.- Currículum vitae y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y que hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas bases.

5.- Resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

4) ADMISIÓN DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y FECHA DE CALIFICACIÓN Y PRUEBAS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.- La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del término de quince días naturales, aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores, designará los miembros, titulares y suplentes, del Tribunal

Calificador y señalará el lugar, fecha y hora del comienzo del concurso-oposición.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

El orden de actuación de los aspirantes para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjunta o simultáneamente, vendrá determinado por el sorteo público que realiza la Secretaría del Estado para la Administración Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año.

5) TRIBUNAL.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o Funcionario del Ayuntamiento en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

VOCALES:

1. El Concejal de Régimen Interior o Concejal del Área, con titulación igual o superior a la de la plaza convocada.

2. Un representante de la Junta de Castilla y León, con titulación igual o superior a la de la plaza convocada.

3. Un representante del personal funcionario designado por la Presidencia, a propuesta del Delegado de Personal, con titulación igual o superior a la de la plaza convocada.

4. Un funcionario designado por la Corporación que preste servicio en la misma, con titulación igual o superior a la de la plaza convocada.

5. Un concejal del Ayuntamiento, en representación del grupo político de la oposición, con titulación igual o superior a la de la plaza convocada.

Se designarán sus correspondientes suplentes, con titulación igual o superior a la de la plaza convocada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pudiera surgir durante el desarrollo de las pruebas y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las mismas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores o asesoras especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichas personas asesoras se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base, exclusivamente, a las cuales, colaborarán con el órgano de selección y actuarán con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte de los mismos y podrán ser recusados por las personas aspirantes, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a las indemnizaciones por razón del servicio por asistencias a miembros de tribunales previstas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, quedando fijado el número máximo de éstas en cinco, por lo que aquellas asistencias que superen dicho número no serán retribuidas.

6) COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.- El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará por sorteo.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

I. Fase Concurso:

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio.

Consistirá en la valoración de los méritos que sean aportados por los aspirantes y que deberán acreditar mediante la presentación de fotocopias debidamente compulsadas en el momento de presentar la instancia.

Se consideran como méritos los siguientes:

Por cada año de servicios prestados en la Administración Pública en la Subescala de Auxiliar, Escala de la Administración General o servicios prestados como personal laboral, Grupo D, Auxiliar Administrativo: un punto hasta un máximo de cinco puntos.

II. Fase oposición:

Consistirá en la realización de tres ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.

Ejercicio Primero: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test sobre las materias del programa.

Ejercicio Segundo: Consistirá en un ejercicio práctico sobre las materias a que se refiere el programa del anexo, debiendo proceder a la confección de los escritos u operaciones que se propongan.

Ejercicio Tercero: Consistirá en la realización de un ejercicio de elaboración de un texto en Word, Excel y Access de Microsoft Office en entorno Windows, así como un supuesto o supuestos prácticos de carácter informático sobre diversos programas.

Se valorarán todos los conocimientos del software como del Hardware utilizado, así como la presentación y corrección ortográfica de los documentos obtenidos. El Tribunal podrá decidir la lectura pública de este ejercicio, si lo estima conveniente.

Los ejercicios de la oposición serán calificados, cada uno de ellos, con un máximo de 10 puntos, siendo eliminadas las personas que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada uno de los miembros del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez. La calificación de los ejercicios será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del tribunal asistentes entre el número de los mismos.

7) PUNTUACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la puntuación de las personas aspirantes que hubieran superado todos los ejercicios, sumada a la puntuación de la fase de concurso, así como la propuesta de nombramiento a favor de las personas que hubieran obtenido las mayores puntuaciones, sin que puedan rebasar éstas el número de plazas convocadas.

En cualquier caso, la posible superación de los ejercicios de que consten las pruebas selectivas no concederá derecho alguno a los aspirantes, ya que la propuesta para el nombramiento en la plaza convocada se efectuará en función de la mayor puntuación obtenida en los mismos, sin poder superar el número de plazas convocadas.

8) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.- El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de VEINTE días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que posee las condiciones y reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, salvo aquellos que se les haya exigido su presentación junto con la solicitud y que son:

1. Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente y fotocopia del DNI.

2. Copia autenticada o fotocopia del título de Graduado Escolar o equivalente.

3. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones.

4. Declaración jurada de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

La no presentación dentro del plazo, indicado anteriormente, de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad de la declaración, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en la que pudiera haber incurrido por falsedad de datos declarados en la instancia.

9) NOMBRAMIENTO.- Una vez aprobada la propuesta de nombramiento como funcionario de carrera por el órgano competente, el as-

pirante incluido de la misma deberá tomar posesión de la misma en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la notificación del nombramiento, quedando desde dicho momento sometido al régimen de incompatibilidades vigente. El que sin causa suficientemente justificada no tomase oportunamente posesión de su plaza, será declarado cesante con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del nombramiento conferido.

10) IMPUGNACIÓN DE LA CONVOCATORIA.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas establecidas en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11) LEGISLACIÓN SUPLETORIA.- En todo lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local y en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de Función Pública de Castilla y León.

ANEXO I

PROGRAMA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

I. MATERIAS COMUNES

Tema 1.- La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución Española. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución. El Defensor del Pueblo.

Tema 2.- La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Sucesión y regencia. Las atribuciones del Rey. El referendo. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. Referencia al Tribunal de Cuentas. El Poder Judicial.

Tema 3.- La organización territorial del Estado en la Constitución. Las comunidades autónomas. La Administración Local.

Tema 4.- El régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre entes territoriales. La autonomía local.

Tema 5.- La organización de la administración pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El presidente del Gobierno. Los ministros.

Tema 6.- La constitución de las comunidades autónomas. Competencias. Estatuto de Autonomía: procedimiento de elaboración. Contenido y valor normativo. El sistema institucional de las comunidades autónomas.

Tema 7.- El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho.

Tema 8.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo. Régimen jurídico.

Tema 9.- El procedimiento administrativo: su significado y principios informadores. Fases del procedimiento administrativo general: iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales. Los recursos administrativos.

Tema 10.- Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones. Funcionamiento de los órganos colegiados locales; régimen de sesiones y acuerdos. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del presidente de la Corporación.

Tema 11.- La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: la Administración y el administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. La representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado. Peticiones y solicitudes. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración. El interesado.

Tema 12.- Las formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. El fomento y sus medios. La policía administrativa: sus medios y limitaciones, las licencias. El servicio público local. Modos de gestión de los servicios públicos locales. La responsabilidad de la Administración.

Tema 13.- La Administración Local. Concepto y entidades que comprende. El régimen local español. Regulación jurídica.

Tema 14.- Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas u otras Entidades que agrupen varios municipios. Las áreas metropolitanas. Las entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

Tema 15.- La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias. El presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Comisiones Informativas.

Tema 16.- El municipio: su concepto y elementos. Organización municipal. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. Competencias municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno. Comisiones Informativas. La Junta de Gobierno Local.

Tema 17.- Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: especial referencia a la ley y a los reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local; Ordenanzas, reglamentos y bandos: procedimiento de elaboración y aprobación.

II.- MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 18.- Los bienes de las entidades locales. El dominio público. Los bienes patrimoniales.

Tema 19.- Los contratos administrativos locales: concepto, regulación y régimen jurídico. Elementos, formas de selección de los contratistas. Las garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos. Incumplimiento de los contratos.

Tema 20.- Intervención administrativa local en la actividad privada: concepto, principios y límites. Medios de intervención. La licencia administrativa. Concepto y procedimiento de concesión. El régimen urbanístico del suelo. La Ley del suelo.

Tema 21.- Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana.

Tema 22.- La función pública local y su organización.

Tema 23.- El personal al servicio de las entidades locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales. El derecho de sindicación.

Tema 24.- El régimen disciplinario. La Seguridad Social de los funcionarios de Administración Local.

Tema 25.- Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenación de gastos y ordenación de pagos. Los presupuestos locales. Las ordenanzas fiscales.

Tema 26.- Estudio especial de los ingresos tributarios: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 27.- Los presupuestos de las entidades locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

Tema 28.- El gasto público local: concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Tema 29.- Introducción a la comunicación. La comunicación humana. El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación: sonora, oral,

telefónica, visual. Comunicación con el ciudadano. Los servicios de información administrativa. Atención al público: acogida e información al administrado.

Tema 30.- Concepto de documento. Documentos oficiales. Formación de expedientes. Documentación de apoyo informativo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimientos administrativos. La informatización de las Administraciones Públicas.

Tema 31.- El registro y funciones. El archivo: sus funciones y servicios. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión. Criterios de ordenación de archivos. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo.

Tema 32.- Concepto de Informática. Desarrollo histórico de la Informática. Microinformática: elementos de un microordenador. Hardware y software. Sistema operativo. Programas de aplicación. Lenguajes de programación. Esquema general y componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores.

Tema 33.- Ofimática: concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. Agenda electrónica. Hoja de cálculo. Los gráficos de oficina. El correo electrónico. Los sistemas de tratamiento de texto.

Tema 34.- La automatización de las oficinas: concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. El procesador de textos. La hoja de cálculo. Bases de datos. Correo electrónico.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

Don nacido/a en Provincia de, el día de de con DNI nº y con domicilio en C/ de la localidad de provincia de, código postal, y número de teléfono

EXPONE:

Que vista la convocatoria de presentación de solicitudes para cubrir por concurso-oposición una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, y publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº de fecha, en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN* nº de fecha y en el *Boletín Oficial del Estado* nº de fecha; estando interesado/a en ser seleccionado/a para el desempeño de dicho puesto de trabajo, declara reunir a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2ª de la convocatoria.

Que se alegan los siguientes méritos:

-
-
-
-

Que para justificar los méritos alegados, se acompañan los siguientes documentos acreditativos:

-
-
-
-
-

Se adjunta a esta solicitud:

- Resguardo del ingreso de los derechos de examen.
- Fotocopia compulsada del DNI.

SOLICITA:

Ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Bembibre, a

SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE.

Bembibre, 6 de febrero de 2006.-EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

1913

168,00 euros

TURCIA

Por don Pablo González Martínez se ha solicitando licencia ambiental para regularizar explotación de ganado bovino de aptitud lechera (10 UGM), emplazada en la calle Las Eras, 9, de la localidad de Gavilanes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, que establece un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente para que aquellos que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Turcia, 3 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, Antonio Silva González.

Por doña Elena Ferreiro Falagán se ha solicitando licencia ambiental para regularizar explotación de ganado bovino de aptitud lechera (52 UGM), emplazada en la calle Grande, s/n, de la localidad de Gavilanes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, que establece un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente para que aquellos que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Turcia, 6 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, Antonio Silva González.
1734 24,80 euros

RÍAÑO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2006, el expediente de enajenación de parcela R-1.

Se expone al público por plazo de quince días a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA e efectos de que los interesados puedan realizar las observaciones que estimen oportunas.

Riaño, 3 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, Luis Ignacio González Matorra.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 13 de enero de 2006, el expediente de calificación jurídica para la declaración de parcela sobrante de la vía pública de las siguientes fincas:

- Parcela 31-A con una superficie de 140 m², cuyos linderos son al norte en línea de 2 metros con vial; al sur en línea de 2 m con vial; al este en línea de 70 m con parcela nº 31 y al oeste en línea de 70 m con vial.

- Parcela 32-A con una superficie de 50 m², cuyos linderos son al norte en línea de 2 metros con vial; al sur en línea de 2 m con vial; al este en línea de 25 m con parcela nº 32 y al oeste en línea de 25 m con vial.

- Parcela con referencia catastral 6804009-A con una superficie de 27,60 m², cuyos linderos son: al norte en línea recta de 6,60 m con calle Solasierra; al sur en línea de 6,39 m con parcela referencia catastral Catastro de Urbana de la localidad de Riaño 6804009; al este en línea de 4,25 m con vial peatonal; al oeste en línea de 4,26 m con parcela con referencia catastral Catastro de Urbana de la localidad de Riaño 6804009.

- Parcela con referencia catastral 6804005-A con una superficie de 11,18 m², cuyos linderos son: al norte en línea recta de 3,30 m

con calle Solasierra; al sur en línea de 2,82 m con parcela referencia catastral Catastro de Urbana de la localidad de Riaño 6804005; al este en línea de 3,91 m con parcela referencia catastral Catastro de Urbana de la localidad de Riaño 6804005, y al oeste en línea de 3,44 m con vial peatonal.

Se expone al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que por todos aquellos interesados se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Riaño, 31 de enero de 2006.—El Alcalde (ilegible).

1762

8,80 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

Aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión de fecha 3 de marzo de 2006, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 2006, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente señalados en el número 2 de dicho artículo, podrán examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el pleno del Ayuntamiento.

Si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Villadangos del Páramo, 6 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, Teodoro Martínez Sánchez.

1782

4,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña JOSEFINA CID SILVÁN, licencia ambiental de ACTIVIDAD de VENTA DE CALZADO, a emplazar en la AVDA. PÁRROCO PABLO DíEZ, nº 258, de TROBAJO DEL CAMINO, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 8 de marzo de 2006.—LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, MARÍA EUGENIA GANCEDO GARCÍA.

1804

13,60 euros

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE PROVIDENCIA DE APREMIO

DON JOSE LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Recaudador del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

HACE SABER: Que no habiendo resultado posible practicar la notificación de un acto administrativo a los interesados que más abajo se relacionan, por causas no imputables a esta Dependencia de Recaudación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los deudores que a continuación se relacionan para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pasen a retirar, personalmente o por medio de representante, las notificaciones que

figuran en la relación adjunta, en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en la C/Antonio Vázquez Fernández, nº 5, Bj., de Trobajo del Camino. Transcurrido el citado plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio dictada por la Sra. Tesorera del Ayuntamiento.

Los seis primeros dígitos del campo notificación corresponden a los siguientes conceptos tributarios:

- 011300: I.V.T.M.
- 039000: Intereses de Demora
- 011400: Plusvalía
- 039100: Sanción
- 012300: Basura
- 068000: Vados
- 016300: Ibi Urbana
- 069000: Licencia Apertura
- 017300: I.A.E.
- 078000: Sanción

Recursos: Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Tesorera del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de los mismos, de conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RÉLACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

NOMBRE	DNI/CIF	NOTIFICACIÓN
ABLANEDO SAN, JUAN JULIO	71435978	039100 0000723 2004 510
ALBERDI MONTES, JOSE LUIS	127509601	039100 0000124 2005 510
ALONSO, GOMEZ ELOY		068000 0049770 2005 610
ALONSO AMENEIRO, BEGOÑA	36098519	039100 0000003 2005 510
ALONSO ESTEBANEZ, MANUEL	71441597	039100 0000254 2005 510
ALONSO SANTIAGO JOSE, LUIS	9750414	039100 0000177 2005 510
ALUNDA PRADA, CARMEN ANDREA	44774590F	011400 0000073 2005 710
ALVAREZ ALVAREZ, ARTURO	10044058	039100 0000036 2005 510
ALVAREZ BOBIS, JOSE	71420158	039100 0000231 2005 510
ALVAREZ DE, LA FUENTE MA DE LA A	71549507	039100 0000146 2005 510
ALVAREZ FERNANDEZ, FERNANDO	42835275	039100 0000732 2004 510
ALVAREZ FERNANDEZ, JORGE	9111957	039100 0000093 2005 510
ALVAREZ HIDALGO, RESTITUTO	10468476A	039100 0000716 2004 510
ALVAREZ HIDALGO, RESTITUTO	10468476A	039100 0000716 2004 510
ALVAREZ SANTAMARIA JOSE, ALFON	9780233	039100 0000101 2005 510
AMEZ COLINO, Mª LUZ	9746583	039100 0000021 2005 510
ARCE MACHO, LUIS	09761051N	039100 0000027 2005 510
ARECES AVILA, JOSE MANUEL	8028811	039100 0000029 2005 510
ARGUECONT SL	B24405946	039100 0000059 2005 510
ARGUELLO FERRERO, DIONISIO	9736454	039100 0000726 2004 510
ARIAS TORREGROSA, CRISTINA	09799862E	039100 0000005 2005 510
AUTOMOVILES ISIDRO PEÑA S.L	B24383853	039100 0000156 2005 510
BALDONCINI SUTIL, OMAR ANTONIO	71445940M	069000 0000067 2003 510
BANDERA VILLANUEVA, CELESTINO	09741604T	039100 0000216 2005 510
BARRUL BORJA, JOSE MANUEL	71420424	039100 0000718 2004 510
BELERDA BELERDA, CARLOS	9782182	039100 0000085 2005 510
BELLAS MIERES, JUAN VICENTE	11064803	039100 0000022 2005 510
BERNARDO FERNANDEZ, ALBERTO	09757948Z	012300 0000629 2005 510
BLANCO DIEZ, MªROSARIO	9707963	039100 0000246 2005 510
BLANCO RODRIGUEZ, ANGEL	9781912	039100 0000206 2005 510
BRETAL SOBRIDO, ENCARNACION	9729853	039100 0000215 2005 510
BRUNA, JORGE	71016947P	039100 0000091 2005 510
CALLEJA CUERVO, CARLOS ALBERTO	71419837F	039100 0000159 2005 510
CAÑON ALVAREZ, ANGEL	09747523P	039100 0000114 2005 510
CAÑON RODRIGUEZ, LUIS FERNANDO	9766149	039100 0000729 2004 510
CAO RUBIO, IVAN	9783297	039100 0000160 2005 510

NOMBRE	DNI/CIF	NOTIFICACIÓN
CARBALLEDA FERNANDEZ, FELICIDAD	9472422	039100 0000171 2005 510
CARRERA ALVAREZ, MARIA DEL PILAR	71425701Y	039000 0000001 2005 510
CARRERA PEÑA, MANUEL	36911108M	039100 0000075 2005 510
CARRETO PALACIOS, Mª DEL CAMINO	9796200	039100 0000123 2005 510
CASADO ALLER, LUIS	9767514	039100 0000193 2005 510
CASAS GARCIA, ALFREDO	9413082	039100 0000039 2005 510
CASTELAO VAZQUEZ, JULIO	9742510	039100 0001095 2003 510
CASTELLANO RODRIGUEZ, ESTEBAN	11666304	039100 0000098 2005 510
CASTELLANO RODRIGUEZ, ESTEBAN	11666304	039100 0000103 2005 510
CASTELLANOS CHAMORRO, RAUL	71425436	039100 0000266 2005 510
CASTRO GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER	9736506	039100 0000187 2005 510
CLAVERO TORRES, JOSE	50049854	039100 0000076 2005 510
COMEDORES COLECTIVOS DE CELIS SL	B24200081	017300 0054529 2005 610
CONSTRUCCIONES TECNICAS	B24433294	039100 0000711 2004 510
ASTORGANAS S.L		
CORBO HERRERO, SANTIAGO	9662844	039100 0000012 2005 510
CORDERO RODRIGUEZ, FRANCISCO	09688750T	039100 0000199 2005 510
CORRALES SANTAMARIA, LUIS HILARIO	9663032	012300 0000201 2005 510
COSTA FERNANDEZ, FRANCISCO MANUEL	34900918E	039100 0000053 2005 510
CRESPO DE MIGUEL, JUAN JOSE	9610582	039100 0000139 2005 510
CRESPO FERNANDEZ, JESUS ANGEL	71438312	039100 0000232 2005 510
DA SILVA TOME, JOSE MANUEL	10203073	039100 0000096 2005 510
DEL BLANCO DEL TEJERINA, MILAGROS	09735821J	039100 0000053 2005 510
DEL RIO DEL CABERO, MARIA DEL MAR	10203157N	039100 0000132 2005 510
DIAZ LASO, AGUSTIN	9742317	011300 0002653 2005 610
DIEZ GARCIA, QUINDIO	9659802	039100 0000166 2005 510
DISTRIBUCIONES TRES S A	A24033433	011300 0000029 2005 510
DOS ANJOS CORREIRA, ANTONIO	X2338051D	039100 0000248 2005 510
ECOSAN, C.B.,	E24356750	012300 0000639 2005 510
EDAYE SL	B24105074	039100 0000236 2005 510
ENRIQUEZ ARIAS, VICTOR	9694443	039100 0000243 2005 510
EXPLOTACIONES SUABAR S.L	B24338493	039100 0000238 2005 510
FATIMA MAGALHAES, ANABELA	X1826714P	039100 0000071 2005 510
FERNANDEZ ALVAREZ, JAVIER	71408147R	012300 0000342 2005 510
FERNANDEZ CALZADO, JUSTINO	70555770	039100 0000065 2005 510
FERNANDEZ FERNANDEZ, FELIPE	9675120	039100 0000038 2005 510
FERNANDEZ FERNANDEZ, TERESA	00637819Y	012300 0000443 2005 510
FERNANDEZ MARTIN, LEONCIO	9731992	039100 0000030 2005 510
FERNANDEZ MARTIN, LEONCIO	9731992	039100 0000033 2005 510
FERNANDEZ SOTO, VALENTIN	9681277	039100 0001096 2003 510
FERNANDEZ SOTO, VALENTIN	9681277	039100 0001098 2003 510
FERNI TRANS S.L.	B24392490	039100 0000234 2005 510
FIDALGO, PRIETO SANTIAGO		068000 0051420 2005 610
FONTECHA RODRIGUEZ, ALMUDENA	09803827P	039100 0000217 2005 510
FONTES MUÑOZ, MATILDE	02526537X	039100 0000706 2004 510
FRANCO MIGUELEZ, JOSE ANTONIO	9741540	039100 0000144 2005 510
FRERRERO GARCIA, JOSE JULIAN	9805744	039100 0000249 2005 510
FRESNADILLO GARCIA, JOSE LUIS	9777351	039100 0000122 2005 510
FUENTE PEREZ, JORGE	71420608L	039100 0000136 2005 510
FUERTES CABERO, FCO JAVIER	10200814	039100 0000052 2005 510
FULGUEIRAS PEREZ, DORINDA	10084881	039100 0000244 2005 510
GARCIA GONZALEZ, MARIA ANGELES	9750639	039100 0000152 2005 510
GARCIA ACEBES, NURIA	9804194	039100 0000221 2005 510
GARCIA ALVAREZ, FERNANDO	71424644	039100 0000100 2005 510
GARCIA BARDON, JESUS MIGUEL	09800219B	012300 0000400 2005 510
GARCIA DIEZ, MARIA LUZ	9752941	011300 0004207 2005 610
GARCIA GARCIA, JESUS	09761860Q	039100 0000218 2005 510
GARCIA GARCIA, JESUS	09761860Q	039100 0000727 2004 510
GARCIA GARCIA, JOSE Mª	10191707	039100 0000025 2005 510
GARCIA GONZALEZ, PEDRO	10176270	039100 0000207 2005 510
GARCIA JIMENEZ, ANGEL	11969154	039100 0000730 2004 510
GARCIA JOSA, FRANCISCO MANUEL	09743867D	011400 0000023 2005 710
GARCIA RODRIGUEZ, JOSE RAMON	9807904	039100 0000184 2005 510
GARCIA SUAREZ, MIGUEL	9778059	039100 0000178 2005 510
GARRIDO GONZALEZ, JUAN JOSE	9761166	039100 0000724 2004 510
GIL TASCON, JOSE	11669917Q	011300 0000025 2005 510
GOMEZ OTEIZA, FERNANDO	9806247	039100 0000034 2005 510
GOMEZ PONCE, MANUEL	29354468	039100 0000205 2005 510
GONZALEZ ALVAREZ M, COVADONGA	71413599	039100 0000225 2005 510
GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS MANUEL	71549990	039100 0001097 2003 510
GONZALEZ FERNANDEZ, PEDRO ANTONIO	9767894	039100 0000299 2005 510
GONZALEZ GONZALEZ, LUIS MARIA	12717691	039100 0000712 2004 510
GONZALEZ GONZALEZ, TOMAS	9762057	039100 0000182 2005 510
GONZALEZ GORDO, NATALIA	71434224L	012300 0000627 2005 510
GONZALEZ PUEYO, VICTOR	05390965H	039100 0000163 2005 510
GONZALEZ VALPARIS, PASCUAL	9708433	039100 0000176 2005 510

NOMBRE	DNI/CIF	NOTIFICACIÓN
GONZALEZ VILABOA, PEDRO	12710645V	039100 0000081 2005 510
GUERRA GONZALEZ, JOSE LUIS	12752429X	011400 0000067 2005 710
GUTIERREZ BANDERA, ROBERTO	9810873	039100 0000702 2004 510
GUTIERREZ GONZALEZ, ALBERTO	11072327	039100 0000015 2005 510
GUTIERREZ OMAN, JOSE ANTONIO	09713676V	011400 0000030 2005 710
IBAÑEZ ALONSO, JOSE LUIS	9762933	039100 0000170 2005 510
IGLESIAS BOBES, EMILIO	76948770	039100 0000066 2005 510
ILLANES CANO, NURIA	9806230	039100 0000127 2005 510
INFANTE PRAINGAM, THEP	71457166	039100 0000010 2005 510
INFUESTO FEIJOO, MANUEL	34583886	039100 0000167 2005 510
INSCAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	B24487977	039100 0000056 2005 510
JIMENEZ CASTRO, MARGARITA	8109228	039100 0000105 2005 510
JUAREZ ALVAREZ, GREGORIO	9780598	039100 0000693 2004 510
JUMAR LEON S.L	B53556247	039100 0000155 2005 510
LAFUENTE ORDIALES, JOSE ALFREDO	9740069	039100 0000721 2004 510
LIGHICI, MIHAI	X3782960N	039100 0000004 2005 510
LLAMAZARES FERNANDEZ, ANASTASIO	9686427	039100 0000186 2005 510
LLAMAZARES GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	9697114	039100 0000126 2005 510
LOPEZ DOBON, ANGELES	09748130V	012300 0045206 2005 610
LOPEZ DOBON, M ANGELES	09748130V	068000 0052297 2005 610
LOPEZ MATEOS ORANTOS, ANA MARIA	7445558	039100 0000002 2005 510
LOPEZ MATEOS ORANTOS, ANA MARIA	7445558	039100 0000078 2005 510
LOPEZ MIRANTES, ANGEL	9769564	039100 0000214 2005 510
LOPEZ PEREZ, CASIMIRO	9656619	039100 0000040 2005 510
LOPEZ RONDA JUAN, ANTONIO	09743264G	011300 0012520 2005 610
LOPEZ RUEDA, DAVID	71435652	039100 0000035 2005 510
LOPEZ VILA, IGNACIO	10083301D	016300 0001444 2005 510
LUCENA SANCHEZ, ANTONIO	32886007	039100 0000224 2005 510
LUQUE GUSTAVO RAMON	X0109438S	078000 0000112 2002 510
MACIAS CADO, MARIA MAGDALENA	X2809735D	039100 0000086 2004 510
MAGALHAES, MARIA FATIMA	X1267423P	039100 0000072 2005 510
MANCEBO CANO, EDUARDO	46928155	039100 0000137 2005 510
MARTIN ALVAREZ, JULIO	9699058	039100 0000208 2005 510
MARTIN CAMPO, VALENTIN	71486373G	039100 0000115 2005 510
MARTIN MATEOS TORRES, RAFAEL	9784806	039100 0000026 2005 510
MARTINEZ ALAIZ, FERNANDO	09617737B	012300 0045630 2005 610
MARTINEZ FERNANDEZ, ANDRES	9768833	039100 0000165 2005 510
MARTINEZ GARCIA, ANDRES	71413008D	039100 0000720 2004 510
MARTINEZ LISTE, MIGUEL LORENZO	8633330	039100 0000073 2005 510
MARTINEZ MARTINEZ, JUAN RAMON	11073700	039100 0000028 2005 510
MARTINEZ MARTINEZ, SANTIAGO	09422961E	039100 0000117 2005 510
MARTINEZ RODRIGUEZ, HECTOR	71419604	039100 0000003 2005 510
MATORRA ALVAREZ, FERNANDO	9729393	039100 0000051 2005 510
MEDINA ACOSTA, JOSAFAT JESUS	78502054	039100 0000180 2005 510
MELON DIEZ, BEATRIZ	9784004	039100 0000102 2005 510
MENA MARTINEZ, JOSE	44908303	039100 0000099 2005 510
MIGUELEZ RUBIO, ROBERTO	09751151W	039100 0000191 2005 510
MIRANDA FERNANDEZ, JULIAN	9786107	039100 0000151 2005 510
MIRANDA FERNANDEZ, JULIAN	9786107	039100 0000154 2005 510
MOLINEDO CARRO, ELIAS (Y SP)	09666184C	039100 0000161 2005 510
MOLIST CASTELLO, INMACULADA	46123132	039100 0000267 2005 510
MONTAÑA ALVAREZ, ANTONIO	09743955M	039100 0000050 2005 510
MONTERO GARCIA, WENCESLAO	7778039	039100 0000174 2005 510
MORAL VEGA, FERNANDO LUIS	9752844	039100 0000222 2005 510
MOREIRA FIGUEROA, GUIDO ALFREDO	X3739415Y	039100 0000714 2004 510
NESTAR RODRIGUEZ, CARLOS JAVIER	09776006V	011300 0000024 2005 510
NOVO ALFEIRAN, MANUEL	32748747J	039100 0000701 2004 510
NUÑEZ GARCIA, LAURENTINO	71423443W	039100 0000709 2004 510
OLEGARIO MARTIN, ALEJANDRO	9814686	039100 0000213 2005 510
OLIVERA ALVAREZ, MARIA VICTORIA	13156578	039100 0000164 2005 510
ORTEGA GONZALEZ, FRANCISCO A	07794904C	012300 0000308 2005 510
OTERO DIEZ, ENRIQUE	09615502F	012300 0000403 2005 510
OUKADDOUR, ABDERRAHINAN	X3806655V	039100 0000153 2005 510
PATERO 2000, SL	B24352700	012300 0000458 2005 510
PAULINO PINTO, ARTUR	71501111	039100 0000016 2005 510
PAVIMENTOS Y SOLADOS RMRSL	B24486854	039100 0000202 2005 510
PEÑA ROBLES, JORGE	9806464	039100 0000189 2005 510
PEREZ ALVAREZ, ALEJANDRO	09643066V	039100 0000168 2005 510
PEREZ CALVO, ANA LUZ	11730525	039100 0000009 2005 510
PEREZ GARCIA, LUIS MARIANO	71442359	039100 0000041 2005 510
PEREZ LOPEZ, ANTONIO FRANCISCO	22720824K	012300 0000219 2005 510
PEREZ MARTINEZ, ALMUDENA	71417837	039100 0001092 2003 510
PEREZ MUÑOZ, ANTONIO	9642355	039100 0000074 2005 510
PEREZ RUBIO, JOSE	71548411	039100 0000223 2005 510
PERTIERREZ SL	B24319378	039100 0000233 2005 510

NOMBRE	DNI/CIF	NOTIFICACIÓN
PERUJO FERNANDEZ, JUAN EDUARDO	71417589	039100 0000230 2005 510
PINTO PEREDA, IANKO	44427220Y	016300 0000775 2005 510
PINTO PEREDA, IANKO	44427220Y	016300 0000776 2005 510
PINTO PEREDA, IANKO	44427220Y	016300 0000797 2005 510
PINTO PEREDA, IANKO	44427220Y	016300 0000798 2005 510
PINTURAS LUIS SUTIL S.L	B24396186	039100 0000239 2005 510
PISA RAMIREZ MARIA, LUZ	71422033	039100 0000019 2005 510
PISA RAMIREZ MARIA, LUZ	71422033	039100 0000259 2005 510
PORTELA MIGUEL, ESTHER	36522806W	012300 0000351 2005 510
POZO FRANCO, Mª DEL CARMEN	76256327	039100 0000070 2005 510
PRIETO CONDE, JOSE LUIS	51413181Q	039100 0000068 2005 510
PRIETO PERTEJO, Mª ROSA	9738227	039100 0000042 2005 510
PRODUCTOS FRESCOS IVANTURS.L	B24472201	012300 0008920 2005 610
PUENTE LA PUENTE, BONIFACIO	09714907Y	012300 0000235 2005 510
PUERTAS GARCIA, JOSE LUIS	9770679	039100 00000713 2004 510
PYKES Y JUEGOS S L	B24494528	012300 0000372 2005 510
QUIÑONEZ SIMBANA EDISON, FRANCISCO	X3946535B	039100 00000719 2004 510
RAMOS LOPEZ, FELIPE	10193534	039100 0000088 2005 510
RELAÑO GARCIA, MARINA ISABEL	51353753C	012300 0000341 2005 510
RICO GOMEZ, RUBEN	34896543	039100 0000704 2004 510
RICO GOMEZ, RUBEN	34896543	039100 0000705 2004 510
RODRIGUEZ ALLER, MANUEL	9715118	039100 0000013 2004 510
RODRIGUEZ ALLER, MANUEL	9715118	039100 0000999 2003 510
RODRIGUEZ GONZALEZ, FLORENTINO	9732153	039100 0000710 2004 510
ROTULEON S L	B24356966	039100 0000055 2005 510
SALGADO GARCIA, MANUEL	09670879T	039100 0000138 2005 510
SAN JUAN BERMEJO, FRANCISCO	9623916	012300 0048403 2005 610
SAN MIGUEL PEÑA, MANUELA	9682280	039100 0000226 2005 510
SANCHEZ BERNAL, FCO JAVIER	9729153	039100 0000006 2005 510
SANCHEZ NESPRAL, ANA MERCEDES	09793120L	039100 0000084 2005 510
SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO	9687390	011300 0000529 2005 610
SANCHO DIEZ, MARIA DE LOS ANGELES	09768325H	039100 0000054 2005 510
SANTAMARTA PEREZ, MARTIN	9580504	039100 0000195 2005 510
SANTAMARTA PEREZ, MARTIN	9580504	039100 0000229 2005 510
SANTOS TEMPRANO, MATILDE	9776528	039100 0000087 2005 510
SANTOS VEGA, JONATAN	71433410	039100 0000247 2005 510
SERRANO Y AVELLANEDA SL	B24315178	039100 0000237 2005 510
SISTEMAS DE OFICINA DE LEON UNO SA	A24071342	039100 0000235 2005 510
SOTO LEON, FELICISIMA	09720416H	039100 0000063 2005 510
SUAREZ VALDES, JUAN CARLOS	9801980	039100 0000198 2005 510
TEJERINA VILLAR, JOSE ANGEL	9761623	039100 0000119 2005 510
TORNERO RODENAS, JOSE ANTONIO	71432813	039100 0000108 2005 510
TORQUERA MAZA, FRANCISCO	9256273	039100 0000080 2005 510
VALENZUELA SANCHEZ, ANTONIO	71415757K	012300 0000571 2005 510
VAQUERA GARCIA, ANTONIO	9786230	039100 0000048 2005 510
VEGA FERNANDEZ, ADELINA	9642256	039100 0000747 2004 510
VICET PEMBILLE, FRANK	X2854268Z	039100 0000092 2005 510
VILLAMEJIA, CARLOS	71666831G	039100 0000203 2005 510
VILLAYANDRE PEREZ, MARIA ISABEL	9772187	039100 0001091 2003 510
VIÑAMBRES MARTINEZ, MARIA YOLANDA	10074039	039100 0000228 2005 510
VIÑAS MORODO JORGE, JAVIER	9810162	039100 0000150 2005 510
VUELTA VILLAFANE, FELIPE	9701308	039100 0000245 2005 510

San Andrés del Rabanedo, 7 de marzo de 2006.-EL RECAUDADOR, José Luis Rodríguez Rodríguez.

1874

224,00 euros

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 6 de marzo de 2006, el Padrón Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2006, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las oficinas municipales.

Contra las liquidaciones en él contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso

de reposición, si es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se computarán a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro que estime procedente.

PLAZOS DE INGRESO: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en el periodo voluntario de pago desde el 5 de abril de 2006 hasta el 5 de junio de 2006, o inmediato día hábil posterior inclusive. Se advierte que al día siguiente de la finalización del periodo de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, devengándose el correspondiente recargo, interés de demora y en su caso las costas que se produzcan.

MODALIDAD DE COBRO: Los contribuyentes que no tengan domiciliados los pagos de sus recibos, podrán efectuar los pagos de sus deudas en la Oficina Municipal de Recaudación sita en la C/ Antonio Vázquez Fernández, nº 5, Bj, de Trobajo del Camino o en las siguientes entidades colaboradoras: Caja España, Banco Bilbao Vizcaya y Banco Santander Central Hispano.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación bancaria de sus deudas de devengo periódico y notificación colectiva a través de las entidades colaboradoras que figuran en el recibo. Para ello dirigirán comunicación a la unidad gestora del ingreso al menos dos meses antes del comienzo del periodo recaudatorio. En otro caso, surtirán efecto a partir del periodo siguiente. Tales domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado, rechazadas por la Entidad de Depósito o la Administración disponga expresamente su invalidez por razones justificadas.

San Andrés del Rabanedo, 7 de marzo de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1875

37,60 euros

VILLAQUEJIDA

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción dada por el RD 2612/1996, de 20 de diciembre, se pone en conocimiento de los vecinos inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Villaquejida del derecho que les asiste para conocer la información relativa a sus datos padronales al menos una vez cada cinco años.

No obstante lo anterior, todo vecino tiene derecho a conocer y acceder a los datos que obran en el Padrón de Habitantes en cualquier momento y bajo los procedimientos reglamentarios.

Los datos del padrón son confidenciales y el acceso a los mismos se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En todo caso, el padrón municipal está sujeto al ejercicio por parte de los vecinos de los derechos de acceso y de rectificación y cancelación regulados en los artículos 14 y 15 de la citada Ley Orgánica 5/1992.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, este Ayuntamiento da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 69 del Reglamento de Población, pudiendo todos los vecinos ejercitar el derecho de consulta de sus datos padronales, durante el horario de oficina y previa acreditación de su personalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaquejida, 9 de marzo de 2006.-EL ALCALDE, Ángel Carrera Fernández.

1895

5,60 euros

VALDEVIMBRE

1.) A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la LEY 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a

continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

EXPEDIENTE Nº: 2/2006.

TITULAR: JUAN JOSÉ ÁLVAREZ ALONSO.

EMPLAZAMIENTO: PARAJE BODEGAS CANAL DE ROZAS, TÉRMINO DE VALDEVIMBRE, MUNICIPIO: VALDEVIMBRE.

ACTIVIDAD SOLICITADA: NAVE PARA ALMACENAMIENTO DE VINO.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdevimbre, 2 de marzo de 2006.-EL ALCALDE, Miguel Tejedor Morán.

1853

17,60 euros

1.) A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

EXPEDIENTE Nº: 4/2006.

TITULAR: MIGUEL PRIETO ÁLVAREZ.

EMPLAZAMIENTO: C/ SUSILLAS 13.

LOCALIDAD VALDEVIMBRE, MUNICIPIO: VALDEVIMBRE.

ACTIVIDAD: NAVE - ALMACÉN.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

2.) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el presente edicto a los siguientes vecinos colindantes de la actividad solicitada cuyos domicilios se desconocen:

Ref. Catastral 4500208 ELENA SANTOS GONZÁLEZ.

Ref. Catastral 4500210 ÓSCAR JOSÉ PELLITERO DOMÍNGUEZ.

Ref. Catastral 4500212 MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ ALONSO.

Valdevimbre, 3 de marzo de 2006.-EL ALCALDE, Miguel Tejedor Morán.

1854

24,00 euros

Mancomunidades de Municipios

BIERZO CENTRAL

Arganza, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Cubillos del Sil, Priaranza del Bierzo, Sancedo, Villadecanes

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad acordó, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2006, aprobar el proyecto de "Centro de recogida selectiva de residuos -punto limpio- en la Mancomunidad de Municipios Bierzo Central", suscrito por el Arquitecto don Roberto J. López González.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad por espacio de veinte días, para que, cuan-

tas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

De no presentarse reclamaciones se entiende aprobado definitivamente.

Ponferrada, 9 de marzo de 2006.–El Presidente, José Manuel Sánchez García.

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 del artículo 169 del RD 2/2004 de 4 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 170 del RD citado examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante la Asamblea de Concejales, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ponferrada, 9 de marzo de 2006.–EL PRESIDENTE, José M. Sánchez García.

186026,40 euros

Juntas Vecinales

TRABAZOS

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2004, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

EJERCICIO 2004	
PRESUPUESTO GENERAL	
INGRESOS	
	Euros
Cap. III.- Tasas y otros ingresos	850,00
Cap. V.- Ingresos patrimoniales	6.160,00
Cap. VII.- Transferencias de capital	4.000,00
Total presupuesto de ingresos	11.010,00
GASTOS	
	Euros
Cap. II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.535,00
Cap. III.- Gastos financieros	30,00
Cap. VI.- Inversiones reales	9.445,00
Total presupuesto de gastos	11.010,00

La Junta Vecinal de Trabazos, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2005, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2005.

Lo que se hace público por el plazo de QUINCE DIAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 169 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Trabazos, 3 de junio de 2005.–EL PRESIDENTE (ilegible).

15008,60 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Unidad de Relaciones Laborales

Vista el “Acta de firma de la revisión salarial año 2005 y de las condiciones económicas del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Segunda Transformación de la Madera, para el año 2006”, (código 240310-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León, (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

ESTA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 8 de marzo de 2006.–La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.D., El Secretario Técnico, Mateo Moreno Rodríguez.

ACTA DE FIRMA DE LA REVISIÓN SALARIAL AÑO 2005 Y DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL DE LEÓN, DE SEGUNDA TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA, PARA EL AÑO 2006.

Asistentes:

Por U.G.T.:

D. Manuel Luna Fernández

D. Amando Paniagua Gutierrez

Por CCOO.:

D. Germán Tascón Tascón.

Por la Asociación Provincial de la madera -segunda transformación- integrada en la Federación Leonesa de Empresarios (FELE).

D. Ramón Fernández Polanco.

D. Carlos Santos Sánchez.
D. Hermenegildo Fernández- Asesor.
D. Enrique Suárez Santos.- Asesor.

En la ciudad de León, siendo las 11.30 horas del día 23 de febrero de 2006, y en la sede de la Federación Leonesa de Empresarios FELE, se reúnen las personas arriba citadas, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio referenciado, para proceder a la revisión salarial correspondiente al año 2005 y condiciones económicas para el año 2006, todo ello de conformidad con el art. 36 de dicha norma convencional.

A tal efecto, se aplica un incremento de 1,7% (porcentaje resultante del exceso del IPC real, sobre el IPC previsto por el Gobierno en el año 2005), a las condiciones económicas del convenio correspondientes al año dos mil cuatro y cuyo resultado se adiciona a las base de condiciones económicas correspondientes al año dos mil cinco. A este resultado se le incrementan el tres por ciento, quedando establecidas las condiciones económicas para el año 2006.

Y en prueba de conformidad las partes firman el presente acta, así como las tablas salariales que se adjuntan, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

REVISIÓN SALARIAL CONVENIO "MADERA 2ª TRANSFORMACIÓN" DE LEÓN - 1,7% (DIFERENCIAS AÑO 2005)

NIVELES	SALARIO BASE MES			PLUS DE ASISTENCIA			PAGAS EXTRAS		
	ANTER.	REVIS.	DIFER.	ANTER.	REVIS.	DIFER.	ANTER.	REVIS.	DIFER.
TÉCNICO TITULADO									
Técnico Titulado	920,22	935,41	15,19	1,82	1,85	0,03	1.352,52	1.374,84	22,32
Jefe de Taller	883,49	898,07	14,58	1,82	1,85	0,03	1.298,34	1.319,76	21,42
Técnico no Titulado	846,60	860,57	13,97	1,82	1,85	0,03	1.244,15	1.264,68	20,53
PERSONAL ADMINISTRATIVO									
Jefe de Oficina	883,49	898,07	14,58	1,82	1,85	0,03	1.298,34	1.319,76	21,42
Oficial de 1ª	846,60	860,57	13,97	1,82	1,85	0,03	1.244,15	1.264,68	20,53
Oficial de 2ª	791,47	804,54	13,07	1,82	1,85	0,03	1.162,89	1.182,08	19,19
Auxiliar Administrativo	728,07	740,08	12,01	1,82	1,85	0,03	1.069,93	1.087,59	17,66
PERSONAL OBRERO									
Encargado de Sección	865,08	879,35	14,27	1,82	1,85	0,03	1.271,28	1.292,25	20,97
Oficial de 1ª	859,21	873,39	14,18	1,82	1,85	0,03	1.267,01	1.287,93	20,92
Oficial de 2ª	802,95	816,21	13,26	1,82	1,85	0,03	1.184,25	1.203,80	19,55
Ayudante	746,66	758,98	12,32	1,82	1,85	0,03	1.100,98	1.119,15	18,17
Peón Especializado	746,66	758,98	12,32	1,82	1,85	0,03	1.100,98	1.119,15	18,17
Peón	746,66	758,98	12,32	1,82	1,85	0,03	1.100,98	1.119,15	18,17
Conductor de 1ª	859,21	873,39	14,18	1,82	1,85	0,03	1.267,01	1.287,93	20,92
Conductor de 2ª	802,95	816,21	13,26	1,82	1,85	0,03	1.184,25	1.203,80	19,55
Almacenero	802,95	816,21	13,26	1,82	1,85	0,03	1.184,25	1.203,80	19,55
Vigilante	746,66	758,98	12,32	1,82	1,85	0,03	1.100,98	1.119,15	18,17
Aprendiz de 16 y 17 años	492,39	500,53	8,14	1,82	1,85	0,03	693,62	705,07	11,45
CONTRATO FORMATIVO									
1º Año: 758,98 x 75%	560,00	569,24	9,24	1,82	1,85	0,03	825,73	839,36	13,63
2º Año: 758,98 x 85%	634,66	645,13	10,47	1,82	1,85	0,03	935,83	951,28	15,45
3º Año: 758,98 x 95%	709,33	721,03	11,70	1,82	1,85	0,03	1045,93	1063,19	17,26

Art. 46.- DIETAS:

	ANTER.	REVIS.	DIFER.
Dieta completa:	21,78	22,14	0,36
Media dieta:	10,55	10,72	0,17
Art. 67.- Indemnización invali. abs. o muerte por accidente de trabajo:	24.343,48	24.745,30	401,79

TABLA SALARIAL CONVENIO MADERA 2ª TRANSFORMACIÓN DE LEÓN - AÑO 2006

NIVELES	SALARIO BASE MES	PLUS DE ASISTENCIA	PAGAS EXTRAS
	Euros	Euros	Euros
TÉCNICO TITULADO			
Técnico Titulado	963,47	1,91	1.416,09
Jefe de Taller	925,01	1,91	1.359,35
Técnico no Titulado	886,39	1,91	1.302,62
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Jefe de Oficina	925,01	1,91	1.359,35
Oficial de 1ª	886,39	1,91	1.302,62
Oficial de 2ª	828,68	1,91	1.217,54
Auxiliar Administrativo	762,28	1,91	1.120,22
PERSONAL OBRERO			
Encargado de Sección	905,73	1,91	1.331,02
Oficial de 1ª	899,59	1,91	1.326,57
Oficial de 2ª	840,70	1,91	1.239,91

NIVELES	SALARIO BASE MES	PLUS DE ASISTENCIA	PAGAS EXTRAS
	Euros	Euros	Euros
Ayudante	781,75	1,91	1.152,72
Peón Especialista	781,75	1,91	1.152,72
Peón	781,75	1,91	1.152,72
Conductor de 1ª	899,59	1,91	1.326,57
Conductor de 2ª	840,70	1,91	1.239,91
Almacenero	840,70	1,91	1.239,91
Vigilante	781,75	1,91	1.152,72
Aprendiz 16 - 17 años	515,55	1,91	726,22
CONTRATO FORMATIVO			
1º Año: 781,75 x 75%	586,31	1,91	864,54
2º Año: 781,75 x 85%	664,49	1,91	979,81
3º Año: 781,75 x 95%	742,66	1,91	1.095,08
Art. 46 .- DIETAS:			
Dieta completa		22,80	
Media dieta:		11,03	
Art. 67.- Indemnización invalidez absoluta o muerte por accidente		25.487,63	
Firmas (ilegibles).			
		1886	182,40 euros

Vista el “Acta de firma de la revisión salarial año 2005 y de las condiciones económicas del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Primera Transformación de la Madera, para el año 2006”, (código 240300-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León, (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

ESTA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
ACUERDA:

- Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.
 - Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- León, 8 de marzo de 2006.–La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.D., el Secretario Técnico, Mateo Moreno Rodríguez.

* * *

ACTA DE FIRMA DE LA REVISIÓN SALARIAL AÑO 2005 Y DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL DE LEÓN, DE PRIMERA TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA, PARA EL AÑO 2006.

- Asistentes:
- Por U.G.T.:
- D. Manuel Luna Fernández
 - D. Amando Paniagua Gutiérrez
- Por CCOO.:
- D. Germán Tascón Tascón.
- Por la Asociación Provincial de la madera -primera transformación- integrada en la Federación Leonesa de Empresarios (FELE).
- D. Eduardo García Oblanca.
 - D. Pedro Vidal Moral.
 - D. Hermenegildo Fernández- Asesor.
 - D. Enrique Suárez Santos.– Asesor.

En la ciudad de León, siendo las 11.30 horas del día 23 de febrero de 2006, y en la sede de la Federación Leonesa de Empresarios FELE, se reúnen las personas arriba citadas, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio referenciado, para proceder a la revisión salarial correspondiente al año 2005 y condiciones económicas para el año 2006, todo ello de conformidad con el art. 36 de dicha norma convencional.

A tal efecto, se aplica un incremento de 1,7% (porcentaje resultante del exceso del IPC real, sobre el IPC previsto por el Gobierno en el año 2005), a las condiciones económicas del convenio correspondientes al año dos mil cuatro y cuyo resultado se adiciona a las base de condiciones económicas correspondientes al año dos mil cinco. A este resultado se le incrementan el tres por ciento, quedando establecidas las condiciones económicas para el año 2006.

Y en prueba de conformidad las partes firman el presente acta, así como las tablas salariales que se adjuntan, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

REVISIÓN SALARIAL CONVENIO “MADERA 1ª TRANSFORMACIÓN” DE LEÓN 1,7% (DIFERENCIAS AÑO 2005)

NIVELES	SALARIO BASE MES				PLUS DE ASISTENCIA			PAGAS EXTRAS		
	ANTER.	REVIS.		DIFER.	ANTER.	REVIS.	DIFER.	ANTER.	REVIS.	DIFER.
TÉCNICO TITULADO										
Técnico Titulado	807,86	821,19	845,83	13,33	5,45	5,54	0,09	1.418,59	1.442,00	23,41

NIVELES	SALARIO BASE MES				PLUS DE ASISTENCIA			PAGAS EXTRAS		
	ANTER.	REVIS.		DIFER.	ANTER.	REVIS.	DIFER.	ANTER.	REVIS.	DIFER.
Jefe de Taller	769,88	782,59	806,07	12,71	5,45	5,54	0,09	1.363,96	1.386,46	22,50
Técnico Titulado	718,61	730,47	752,38	11,86	5,45	5,54	0,09	1.288,87	1.310,14	21,27
PERSONAL ADMINISTRATIVO										
Jefe de Oficina	769,88	782,59	806,07	12,71	5,45	5,54	0,09	1.363,96	1.386,46	22,50
Oficial de 1ª	718,61	730,47	752,38	11,86	5,45	5,54	0,09	1.288,87	1.310,14	21,27
Oficial de 2ª	690,13	701,52	722,57	11,39	5,45	5,54	0,09	1.247,43	1.268,02	20,59
Auxiliar Administrativo	655,96	666,79	686,79	10,83	5,45	5,54	0,09	1.197,76	1.217,53	19,77
Aspirante 16 y 17 años	608,67	618,72	637,28	10,05	5,45	5,54	0,09	1.129,01	1.147,64	18,63
PERSONAL OBRERO										
Encargado	776,56	789,38	813,06	12,82	5,45	5,54	0,09	1.373,06	1.395,72	22,66
Oficial de 1ª	727,16	739,16	761,33	12,00	5,45	5,54	0,09	1.304,99	1.326,53	21,54
Oficial de 2ª	699,23	710,77	732,09	11,54	5,45	5,54	0,09	1.264,43	1.285,30	20,87
Ayudante	665,61	676,59	696,89	10,98	5,45	5,54	0,09	1.215,16	1.235,22	20,06
Peón Especializado	665,61	676,59	696,89	10,98	5,45	5,54	0,09	1.215,16	1.235,22	20,06
Motosierra	699,23	710,77	732,09	11,54	5,45	5,54	0,09	1.264,43	1.285,30	20,87
Peón	648,14	658,82	678,58	10,68	5,45	5,54	0,09	1.189,73	1.209,37	19,64
Auxiliar de Taller	577,38	586,91	604,52	9,53	5,45	5,54	0,09	1.086,22	1.104,15	17,93
Conductor de 1ª	725,75	737,71	759,84	11,96	5,45	5,54	0,09	1.304,33	1.325,86	21,53
Conductor de 2ª	699,23	710,77	732,09	11,54	5,45	5,54	0,09	1.264,43	1.285,30	20,87
Almacenero	655,81	666,63	686,63	10,82	5,45	5,54	0,09	1.197,54	1.217,31	19,77
Vigilante	699,23	710,77	732,09	11,54	5,45	5,54	0,09	1.264,43	1.285,30	20,87
CONTRATO FORMATIVO										
1º Año: 676,59 x 75%	499,21	507,45	522,67	8,24	5,45	5,54	0,09	911,37	926,41	15,04
2º Año: 676,59 x 85%	565,77	575,11	592,36	9,34	5,45	5,54	0,09	1032,87	1.049,92	17,05
3º Año: 676,59 x 95%	632,23	642,67	661,95	10,44	5,45	5,54	0,09	1.154,40	1.173,45	19,05

Art. 46.- DIETAS:

	ANTER.	REVIS.	DIFER.
Dieta completa:	34,14	34,70	0,56
Art. 67.- Indemnizac. invali. abso. o muerte en accid. de trabajo:	24.346,84	24.748,68	401,84

TABLA SALARIAL CONVENIO "MADERA 1ª TRANSFORMACIÓN" DE LEÓN - AÑO 2006

NIVELES	SALARIO BASE MES	PLUS DE ASISTENCIA	PAGAS EXTRAS
	Euros	Euros	Euros
TÉCNICO TITULADO			
Técnico Titulado	845,83	5,71	1.485,26
Jefe de Taller	806,07	5,71	1.428,05
Técnico Titulado	752,38	5,71	1.349,44
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Jefe de Oficina	806,07	5,71	1.428,05
Oficial de 1ª	752,38	5,71	1.349,44
Oficial de 2ª	722,57	5,71	1.306,06
Auxiliar Administrativo	686,79	5,71	1.254,06
Aspirante 16 y 17 años	637,28	5,71	1.182,07
PERSONAL OBRERO			
Encargado	813,06	5,71	1.437,59
Oficial de 1ª	761,33	5,71	1.366,33
Oficial de 2ª	732,09	5,71	1.323,86
Ayudante	696,89	5,71	1.272,28
Peón Especializado	696,89	5,71	1.272,28
Motosierra	732,09	5,71	1.323,86
Peón	678,58	5,71	1.245,65
Auxiliar de Taller	604,52	5,71	1.137,27
Conductor de 1ª	759,84	5,71	1.365,64
Conductor de 2ª	732,09	5,71	1.323,86
Almacenero	686,63	5,71	1.253,83
Vigilante	732,09	5,71	1.323,86
CONTRATO FORMATIVO			
1º Año: 696,89 x 75%	522,67	5,71	954,21
2º Año: 696,89 x 85%	592,36	5,71	1.081,44
3º Año: 696,89 x 95%	662,05	5,71	1.208,67

Art. 46.- DIETAS: Dieta completa:	35,74 euros	
Art. 67.- Indemnización inval. abs. o muerte en accid. trabajo:	25.491,14 euros	
Firmas (ilegibles).	1887	174,40 euros

Vista el “Acta de firma de la revisión salarial de las condiciones económicas del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Derivados del Cemento, para el año 2005”, (código 240180-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León, (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

ESTA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 8 de marzo de 2006.–La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.D., el Secretario Técnico, Mateo Moreno Rodríguez.

ACTA DE FIRMA DE LA REVISIÓN SALARIAL DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL DE LEÓN, DE DERIVADOS DEL CEMENTO, PARA EL AÑO 2005.

Asistentes:

Por U.G.T.:

D. Manuel Luna Fernández
D. Amando Paniagua Gutierrez

Por CCOO.:

D. Germán Tascón Tascón.

Por la Asociación Provincial de Derivados del Cemento integrada en la Federación Leonesa de Empresarios (FELE).

D. Fernando García Fernández
D. Carlos Cañón Campos.
D. Hermenegildo Fernández- Asesor.
D. Enrique Suárez Santos.– Asesor.

En la ciudad de León, siendo las 11.30 horas del día 23 de febrero de 2006, y en la sede de la Federación Leonesa de Empresarios FELE, se reúnen las personas arriba citadas, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio referenciado, para proceder a la revisión salarial correspondiente al año 2005.

A tal efecto, se aplica un incremento de 1,7% (porcentaje resultante del exceso del IPC real, sobre el IPC previsto por el Gobierno en el año 2005), a las condiciones económicas del convenio correspondientes al año dos mil cuatro y cuyo resultado se adiciona a las base de condiciones económicas correspondientes al año dos mil cinco.

Y en prueba de conformidad las partes firman el presente acta, así como las tablas salariales que se adjuntan, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

DIFERENCIAS EN LA TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE LEÓN - AÑO 2005 (REVISIÓN)

NIVEL	CATEGORÍA	SALARIO BASE MES			COMPL. CONVENIO			COMPL. NO SALARIAL			PAGAS EXTRAS		
		ANTER.	DIFER.	REVIS.	ANTER.	DIFER.	REVIS.	ANTER.	DIFER.	REVIS.	ANTER.	DIFER.	REVIS.
I	Personal Directivo												
II	Personal Titulado Superior	1.730,36	28,60	1.758,96				0,80	0,01	0,81	1.730,36	28,60	1.758,96
III	Personal Titulado Medio, Jefe Administrativo 1ª, Jefe Secc. Org. 1ª	1.339,45	22,14	1.361,59				0,80	0,01	0,81	1.339,45	22,14	1.361,59
IV	Jefe de Personal, Ayudante de Obra, Encargado General de Fábrica, Encargado General.	1.283,78	21,22	1.305,00				0,80	0,01	0,81	1.283,78	21,22	1.305,00
V	Jefe Administrativo 2ª, Delineante Superior, Encargado General de Obra, Jefe Secc. Org. Científica del Trabajo 2ª, Jefe de compras.	948,75	15,68	964,43				0,80	0,01	0,81	948,75	15,68	964,43
VI	Oficial Administrativo 1ª, Delineante 1ª, Jefe o Encargado Taller, Encargado Laboratorio, Escultor de piedra y Mármol, Práctico Topografía de 1ª, Técnico de Organización de 1ª.	846,88	14,00	860,88	8,10	0,13	8,23	0,80	0,01	0,81	846,88	14,00	860,88
VII	Delineante 2ª, Técnico Organización 2ª, Práctico Topografía de 2ª, Analista de 1ª, Viajante, Capataz, Especialista de Oficio	819,58	13,55	833,13	8,10	0,13	8,23	0,80	0,01	0,81	819,58	13,55	833,13

NIVEL	CATEGORÍA	SALARIO BASE MES			COMPL. CONVENIO			COMPL. NO SALARIAL			PAGAS EXTRAS		
		ANTER.	DIFER.	REVIS.	ANTER.	DIFER.	REVIS.	ANTER.	DIFER.	REVIS.	ANTER.	DIFER.	REVIS.
VIII	Oficial Administrativo de 2ª, Corredor de Plaza, Oficial 1º de Oficio, Inspector de Control Señalizador y Servicios, Analista de 2ª.	795,21	13,14	808,35	8,10	0,13	8,23	0,80	0,01	0,81	795,21	13,14	808,35
IX	Auxiliar Administrativo, Ayudante Topográfico, Auxiliar de Organización, Vendedor, Conserje, Oficial 2º de Oficio	795,21	13,14	808,35	8,10	0,13	8,23	0,80	0,01	0,81	795,21	13,14	808,35
X	Auxiliar de Laboratorio, Vigilante, Almacenero, Enfermero, Cobrador, Guarda Jurado, Ayudante de Oficio, Especialistas de 1ª.	766,76	12,67	779,43	8,10	0,13	8,23	0,80	0,01	0,81	766,76	12,67	779,43
XI	Especialista de 2ª, Peón Especializado	766,76	12,67	779,43	8,10	0,13	8,23	0,80	0,01	0,81	766,76	12,67	779,43
XII	Peón Ordinario, Limpiador/a.	737,36	12,19	749,55	8,10	0,13	8,23	0,80	0,01	0,81	737,36	12,19	749,55
CONTRATO FORMATIVO:													
	1º AÑO: 808,35 x 85%	675,92	11,17	687,09	8,10	0,13	8,23	0,80	0,01	0,81	675,92	11,17	687,09
	2º AÑO: 808,35 x 95%	755,44	12,49	767,93	8,10	0,13	8,23	0,80	0,01	0,81	755,44	12,49	767,93

Art. 36 .- Dietas / Medias dietas:
Dieta completa: Anterior - 19,94 - Diferencia - 0,33 - Revisada - 20,27 Euros / Día natural
Media dieta: Anterior - 9,99 - Diferencia - 0,17 - Revisada - 10,16 Euros / Día efectivo
Art. 37 .- Ayudas para estudios:
Anterior - 3,30 - Diferencia - 0,05 - Revisada - 3,35 Euros / Día natural
Firmas (ilegibles).

1888

139,20 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

Sección de Patrimonio

JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO
(Abintestato a favor del Estado)

El Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Ponferrada, por Auto de fecha 14 de julio de 2005 declara al Estado heredero abintestato de don BALDOMERO ALBA GÓMEZ, vecino que fue de la localidad de Ruideferros, del municipio de Balboa (León) y fallecido el día 5 de marzo de 1999.

Los bienes dejados por el causante son:

- FINCA URBANA en Ruideferros, municipio de Balboa, con un valor catastral de 1.061,63 euros.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 2091/1971 de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato en favor del Estado, para que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil formulen ante esta Junta, en el plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, las alegaciones que estimen pertinentes.

León, 2 de febrero de 2006.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO, Francisco Álvarez Martínez.

91014,40 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

Núm. expediente: 24 02 03 00120505
Deudor: COM. B. REVESTIMIENTOS EXTERIORES JJ
Núm. documento: 24 02 603 06 000282422
COMUNERO: SOUSA DIZ JONNATHAN

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES -TVA 603-

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02 de Ponferrada -León-.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor COM. B. REVESTIMIENTOS EXTERIORES JJ, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 31 de enero de 2006 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 29 de marzo de 2006, a las 11.00 horas, en C/ Monasterio de Carracedo, núm. 4-5, Bj. -Ponferrada-, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.
- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.
- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA EL 28 DE MARZO DE 2006. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días: en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.-Mediante el presente edicto, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

* PARA CUALQUIER INFORMACIÓN RELATIVA A SUBASTAS LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN DE INTERNET: <http://www.seg-social.es>.

* LAS OFERTAS EN SOBRE PUEDEN PRESENTARSE ÚNICAMENTE EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, SITA EN LA CALLE CINCO DE OCTUBRE, N° 20; 24002 LEÓN.

Ponferrada, a 8 de febrero de 2006.-LA RECAUDADORA EJECUTIVA, Adelina Coedo Novo.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: COM. B. REVESTIMIENTOS EXTERIORES JJ

COMUNERO: JONNATHAN SOUSA DIZ

FINCA NÚMERO: 10483

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: URBANA: ENTIDAD NÚMERO TRES.

PISO-VIVIENDA -TIPO DUPLEX-

TIPO VIA: CL. NOMBRE: SANTA ISABEL. N° VIA: 4

CÓDIGO POSTAL: 24540. MUNICIPIO: CACABELOS

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

MUNICIPIO: CACABELOS. FINCA REGISTRAL: 10483

URBANA: ENTIDAD NÚMERO TRES. PISO-VIVIENDA -Tipo DÚPLEX-, situado en parte sobre la segunda planta alta y en parte en la planta bajo cubierta del edificio sito en el casco urbano de la localidad de Cacabelos, en su calle Santa Isabel, señalado con el número 4 de policía urbana, comunicadas interiormente por medio de una escalera. Tiene una superficie útil total de CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS, de los que noventa metros cuadrados corresponden a la planta segunda y el resto a la planta bajo-cubierta. La planta segunda alta -parte inferior de la vivienda- se distribuye en: vestíbulo, cocina, salita, salón-comedor, pasillo distribuidor, cuarto de baño, un dormitorio y escaleras de acceso a la planta bajo-cubierta; y la planta bajo-cubierta -parte superior de la vivienda- se distribuye en: pasillo distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: al frente, con la calle de su situación o calle Santa Isabel, y vista desde ésta; a la derecha, propiedad de los herederos de Agustín Rivero y caja de escaleras; a la izquierda, casa propiedad de Joaquín Álvarez Rivera y patio de luces; y al fondo, patio de luces y propiedad de Alfredo López López.

CUOTA.- Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de CINCuenta ENTEROS POR CIENTO.

SE DECLARA EMBARGADO EL 100% DEL PLENO DOMINIO DE LA DESCRITA FINCA REGISTRAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE AL DEUDOR COMUNERO RESPONSABLE SOLIDARIO JONNATHAN SOUSA DIZ Y A SU CÓNYUGE ANA BELÉN FERNÁNDEZ ALBA.

DATOS REGISTRO

N° REG: N° TOMO: 1224. N° LIBRO: 103. N° FOLIO: 58. N° FINCA: 10483

IMPORTE DE TASACIÓN: 116.220,00

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES

CAJA DE AHORROS DE GALICIA. CARGA: HIPOTECA. IMPORTE: 89.760,50.

TIPO DE SUBASTA: 26.459,50.

PONFERRADA, 8 de FEBRERO de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO (ilegible).

1999

120,80 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO SIETE DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 1 0009366/2005

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 1081/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Víctor Ramón Prieto Chamorro.

Procuradora: Isabel García Lanza.

Contra: José Lolo López.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia n° 324/2005.

En León, a 18 de noviembre de 2005.

La señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de verbal desahucio falta pago 1081/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Víctor Ramón Prieto Chamorro con Procuradora doña Isabel García Lanza y Letrado señor don Francisco Sánchez Friera y de otra como demandado don José Lolo López habiendo sido declarado en situación de rebeldía procesal, sobre desahucio más reclamación de rentas, y,

Fallo

Estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora señora doña Isabel García Lanza, en nombre y representación del señor don Víctor R. Prieto Chamorro, asistido del Letrado señor don Francisco Sánchez-Friera González, contra el señor don José Lolo López, compareciendo el demandado, sin personarse en forma, por lo que fue declarado en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento y desahucio por falta de pago de la finca referida en la demanda, debiendo dejarla libre y a disposición del actor, con apercibimiento de lanzamiento a su costa. Se condena al demandado a abonar a la actora 1.547,70 euros, intereses legales desde la fecha que debieron ser abonados, y a las cantidades que se devenguen durante la sustanciación del proceso hasta la entrega de la vivienda al actor, con imposición de costas al demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Lolo López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 6 de marzo de 2006.-El Secretario, (ilegible).

1819 35,20 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SANTA EULALIA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que se celebrará el próximo día 19 de marzo a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda, en la Casa Concejo de Otero de Curueño, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.-Revisión y aprobación de gastos del año 2005.
- 3.-Actualización de partícipes escritos y solicitudes.
- 4.-Ejecución de trabajos, modo y reparto, para la temporada 2006.

5.-Ruegos y preguntas.

Otero de Curueño, 3 de marzo de 2006.-El Presidente, Leopoldo García Serrano.

1899 12,80 euros

PRESA GRANDE

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria, que se celebrará el próximo día 26 de marzo de 2006, en el local de la Escuela de Pardesivil, a las 11.30 horas en primera convocatoria, y a las 12.00 horas en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º.- Informe general de la Comunidad y obras a realizar.
- 3º.- Ruegos y preguntas.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Pardesivil, 15 de marzo de 2006.-El Presidente, José Carlos Getino.

2004 12,00 euros

SAN ESTEBAN

El próximo día 2 de abril a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en la casa del pueblo de Nistal de la Vega, celebrará esta Comunidad de Regantes la Junta General Ordinaria del primer semestre del presente año con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
2º Limpieza de cauces y establecer las sanciones para aquellos que no los limpien.

3º Situación de las fincas de los polígonos 116 y 117 (La Plana) en dicha Comunidad y su posible incorporación en la de Sambanos.

4º Ruegos y preguntas.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para conocimiento de todos los usuarios.

Nistal, 13 de marzo de 2006.-El Presidente, Juan José Miguélez Cuervo.

1912 12,00 euros

PRESA LOS COMUNES

Por medio del presente edicto se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes indicada en la Junta General que se celebrará el próximo día 2 de abril en el local de costumbre a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 en segunda, siendo en esta válidos todos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Presupuesto de gastos para el ejercicio en curso.

2º.- Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 17 de marzo de 2006.-El Presidente (ilegible).

2220 9,60 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Páramo del Sil

El Pleno del Ayuntamiento de Páramo del Sil (León) en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2006, acordó la aprobación inicial del proyecto de la obra "Edificio de 10 viviendas de protección oficial" redactado por don Miguel Ángel Ramón Álvarez. El presupuesto de ejecución es de 721.267,28 euros, el presupuesto general es de 772.508,21 euros y el presupuesto protegible es de 785.409,09 euros.

El mencionado proyecto queda a disposición del público en el Ayuntamiento de Páramo del Sil (León), por un plazo de 15 días hábiles.

Páramo del Sil, 7 de marzo de 2006.-El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

1903 2,60 euros

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1. y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A don Mustapha Bekkouché, para restaurante en calle Cardiles, 2 (planta baja y planta 1ª) - Expediente nº 3587/05 VO de Establecimientos.

- A don Daniel Paz Riveiro, para café-bar en calle Jaime Balmes, 11 (acceso por la calle Juan de Sahagún) - Expediente nº 3368/05 VO de Establecimientos.

- A doña Blanca Santamaría González, para pensión (ampliación de superficie), en calle Villafranca, 2-2º A-C - Expediente número 528/05 de Establecimientos.

- A La Regia León SL, para café en calle Regidores, 5 - Expediente nº 461/06 VO de Establecimientos.

León, 14 de marzo de 2006.-El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero.

2062 18,40 euros